

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).SEBASTIAN ALVARADO ,
JEFE DE ADQUISICIONES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo,
con fecha 04 de Noviembre de 2015:

Unidad : Jefe Depto. Adquisiciones

Tipo : Resolución Exenta

Número : 5427

Fecha : 27/10/2015

Alcance : No hay

CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5427
VALPARAÍSO, 27 de octubre de 2015.**

VISTOS:

1. La necesidad de adquirir Multielectrodos según Proyecto ANR-47, denominado "Hogar Inteligente para Mejorar la Calidad de Vida de Adultos Mayores".
2. Lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 368/2015, de fecha 24 de Agosto de 2015, enviado por el Director de Investigación.
3. El formulario de solicitud de adquisición artículo 10 N° 7 letra K).
4. Los Términos de Referencia siguientes:
 - a) **Producto:** adquisición de Multielectrodos
 - b) **Forma de Pago:** El pago del servicio solicitado será cancelado mediante transferencia Bancaria una vez tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.
5. La cotización remitida del proveedor **MULTICHANNEL SYSTEMS** de fecha 11 de Agosto del 2015.

Nombre producto	Cantidad	Nombre Proveedor
Microelectrodo 256 MEA 100/30 ir-ITO -pr	8	MULTICHANNEL SYSTEMS
Microelectrodo 256 MEA 200/30 ir-ITO -pr	8	MULTICHANNEL SYSTEMS
Microelectrodo 256 MEA 30/8 ir-ITO -pr	8	MULTICHANNEL SYSTEMS

EUR Account

Volksbank Reutlingen

BLZ 64090100

Konto 114815003

IBAN: DE 89640901000114815003

SWIFT-BIC.:VBRTDE6R.

6. Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa con el objeto de contratar el servicio.

7. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, tratándose de las contrataciones de Bienes y Servicios indicados en el artículo 10 N° 5 y 7 letras i) y k), de este reglamento efectuados a proveedores extranjeros, que por razones de Idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales u otra de similar naturaleza sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

8. Que en este contexto se hizo indispensable la contratación de servicios señalados en los términos de referencia fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos, es extranjero y por razones de sistema jurídico no se encuentra en el portal.

9. Lo dispuesto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y artículo 10 N° 7 letra e), i) y k) del D.S. 250 Hacienda de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 05057 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el procedimiento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de los proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el Decreto Exento N° 01445, de 2011 y el D.E. N° 1588, de 2015.

I. AUTORIZÁSE contratar, mediante Trato Directo, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al proveedor **MULTICHANNEL SYSTEMS**, domiciliado en Aspenhaustrasse 2172770 Reutlingen Germany. Por un valor total € 7445 (siete mil, cuatrocientos cuarenta y cinco Euros).

II. PÁGUESE a la Empresa **MULTICHANNEL SYSTEMS** el derecho solicitado, contra recepción conforme del servicio por parte del Director de Investigación y de la toma de Razón de Resolución que aprueba el Trato Directo.

III. IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, Ítem presupuestario: A DE OPERACION. 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.5 Gastos en computación. (Centro de Responsabilidad 211291029 FC 2015)

IV. DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y prestación de Servicios.

V. PUBLÍQUESE según lo establecido en el artículo 62 Nº 6, del decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



SEBASTIAN ALVARADO ALVARADO
ENCARGADO DEPTO. ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA – DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PARTES.

SAA/LST/saa

